

## **INFORME DE COMISARIO DE IGMO S.A. PERIODO FISCAL 2010-2011**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la ley de compañías, así como a la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines a la SUPERINTENDENCIA de COMPAÑIAS, cumpto en presentarles el siguiente informe de Comisario de IGMO S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre 2010.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos y cada uno de los administradores de la compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de directorio, Libro talonario, libro de Accionistas y Accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con la cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad, Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas establecidas en el Ecuador.



WALTER ZAMBRANO U.  
CED. 0914850565

